

Cliente:

Empresa	Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario Y Tur - Contratista
Contacto	Dahiana Marcela Berrio Foronda
Teléfono	3123081976
Correo electrónico	dberrio@sena.edu.co
Ciudad	Turbo
NIT/ Cédula	

Cotización:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Calibración en sitio de medidor de tipo woltman de 2". El servicio se presta en sitio con el alcance acreditación con intervalo de medición desde 0.1 m ³ /h a 1.000 m ³ /h bajo autorización escrita por parte del cliente. Incluye gastos de viaje de 1 técnico desde Bogotá, hasta turbo, Antioquia Lugar del servicio: Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico (SENA), Turbo. Apartadó. Antioquia	1	Por validar	\$ 3.999.000	\$ 3.999.000
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
7					\$ -
8					\$ -
9					\$ -
10					\$ -
				SUBTOTAL	\$ 3.999.000
				DESCUENTO	
				IVA 19%	\$ 759.810
				TOTAL	\$ 4.758.810

OBSERVACIONES: El servicio de calibración es por trazabilidad

Observaciones:

- **Somos Régimen de Tributación Común:** Recuerde practicar sus respectivas retenciones . (A partir de \$ 498.000 antes de IVA deben generar una retención del 2,5% para compras), (A partir de \$ 100.000 antes de IVA deben generar una retención del 4% para servicios)
- **Cuenta para pagos y depósitos:** Bancolombia. Ahorros, 23600005617 CENTRO ESPECIALIZADO EN METROLOGIA,NIT 901824212
- **Forma de pago:** Contado. En caso de requerir crédito, comuníquese con su asesor.
- Todos los envíos se realizan desde la ciudad de Medellín, trabajamos con transportadoras aliadas por lo tanto estamos sujetos a sus tiempos, términos y condiciones.

Consideraciones:

- **Todo equipo que ingrese a calibración deberá encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento.** La empresa no se hará responsable por equipos que presenten daños o cualquier otra irregularidad. Si durante el procedimiento de calibración se detecta que el equipo presenta un mal funcionamiento, se le informará al cliente.
- **El equipo deberá venir acompañado de los accesorios originales de fábrica, pilas o baterías.**
- Para realizar las calibraciones **el laboratorio requiere de 5 días hábiles a partir de la recepción del equipo**, siempre y cuando se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento y accesorios completos.
- Manejamos facturación electrónica hasta los días **veintiocho (28)** de cada mes, toda compra realizada en los siguientes días será facturadas el siguiente mes.
- El certificado de calibración será enviado de **3 a 5 días** hábiles posterior a la entrega del equipo, al correo electrónico que indique el solicitante.
- Los servicios de calibración son ejecutados siguiendo procedimientos normalizados a nivel nacional o internacional.
- El cliente deberá suministrar por escrito la información para emitir el certificado.
- **CECMII METROLOGIA SAS** no se hace responsable por daños causados al equipo en desastres naturales, problemas de orden público o en el traslado al laboratorio por parte del cliente, o a su lugar de origen.
- El cliente debe asumir los gastos de envío y demás fletes.
- **Por políticas de la empresa** no hacemos devolución de dinero
- **Validez de la oferta:** 30 días.





ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

SM SERVIMETERS

Bogotá, 24 de Marzo de 2026

CAL-LMAM-199090-2026

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Nit: 899999034-1

Att: Dahiana Marcela Berrio Foronda

Cargo: Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario Y Tur - Contratista

Correo: dberrio@sena.edu.co

Dirección:

Teléfono/Celular: 3123081976

Ciudad/Depto: ERROR: no se encontró el campo 'address.custrecord_nslc_cp_estado_direccion'

Reciban un Cordial Saludo de parte de Servimeters S.A.S

Teniendo en cuenta su amable solicitud, a continuación, presentamos nuestra oferta comercial para los servicios de: **Calibración de Macromedidores en Sitio.**

En Servimeters SAS contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-023, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

Quedamos atentos en espera de sus comentarios.

Cordialmente:

Nombre: MARIA JOSE PEREZ CERVANTES

Cargo: EJECUTIVO COMERCIAL

Tel: (601) 210 0833 EXT. 112

Cel: 3173633594

Email: maria.perez@servimeters.com

www.servimeters.com



I. OBJETO

ALCANCE DEL SERVICIO PARA CALIBRACIÓN DE MACROMEDIDORES EN SITIO

El alcance del servicio es para calibración de macromedidores entre los que se pueden encontrar: medidores tipo desplazamiento positivo, turbina y volumétricos, medidores Coriolis, medidores electromagnéticos y medidores ultrasónicos, para flujos de líquido (volumétricos) en un intervalo de medición de 0,1 m³/h a 1000 m³/h, según la GUIA TÉCNICA SOBRE TRAZABILIDAD E INCERTIDUMBRE EN LA CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE FLUJO LÍQUIDO – CENAM 2008 con capacidad de medición y calibración según el alcance acreditado.

OFERTA COMERCIAL

El siguiente cuadro corresponde a los valores de los servicios solicitados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CALIBRACION EN SITIO MACRO MEDIDOR DE 1/2" A 5" PULGADAS	CALIBRACIÓN EN SITIO DE MEDIDOR MECÁNICO DE AGUA TIPO WOLTMAN DE 2". LOS MEDIDORES SON CALIBRADOS EN SITIO CON UNA ACREDITACIÓN EN SITIO DESDE 0.1 m ³ /h HASTA 1000 m ³ /h. INCLUYE GASTOS DE VIAJE PARA 1 TÉCNICO Y TRASLADO DE EQUIPOS PATRONES PARA LA CALIBRACIÓN DE 1 MEDIDOR EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. EN APARTADÓ - ANTIOQUIA	1	\$3.030.900,00	\$3.030.900,00
			Total Bruto	\$3.030.900
			Subtotal	\$3.030.900
			Descuento	\$0
			IVA (19,0 %)	\$575.871
			Total	\$3.606.771
Valor de la visita adicional para este alcance y este número de Oferta: , más viáticos y traslados.				

NOTA 1: Si considera que el objeto de la oferta comercial no es el requerido, por favor comuníquese con Servimeters S.A.S. para hacer el ajuste pertinente.



ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

SM SERVIMETERS

NOTA 2: Cuando se presenten modificaciones en el objeto de la oferta, se informará al cliente y no se procederá a realizar ninguna actividad que no esté aprobada previamente por el cliente mediante la aceptación de la oferta.

III. FORMA DE PAGO

Contado o según estudio de crédito.

Por favor tener en cuenta que SERVIMETERS SAS se abstendrá de entregar certificados o dictámenes, si el cliente no se encuentra a paz y salvo.

IV. VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta mercantil tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, Una vez contratado el servicio, es decir cuando la oferta mercantil sea aceptada y se realice el pago a satisfacción, la propuesta tendrá validez hasta el 31 de diciembre del año respectivo, debido a que todos los 1 de enero se incrementa el precio del servicio.

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ALCANCE

1. NOTAS DE CALIBRACIÓN DE MACROMEDIDORES EN SITIO

- En caso de ser requeridos elementos de protección personal diferentes a los definidos en los protocolos de bioseguridad para la prestación de servicio de Servimeters SAS, estos deberán ser suministrados por el solicitante o incluido en la oferta como un valor adicional.
- El servicio de calibración no incluye el acompañamiento del coordinador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO); en caso de que este sea requerido, se informara al cliente los valores adicionales para su debida aprobación y se generará la debida actualización de la oferta.
- El proceso de calibración se realiza por comparación entre el equipo de prueba y un equipo patrón el cual tiene las características metrológicas adecuadas y con personal capacitado para obtener resultados confiables.
- Si es necesario realizar ajuste del equipo de prueba se debe contar con la autorización del cliente. Es indispensable tener acceso al menú de programación del equipo bajo prueba y contar con las claves de acceso al mismo para realizar las modificaciones que se soliciten. Los costos adicionales generados por este servicio serán asumidos por el cliente.
- Es necesario que el cliente tenga disponibilidad en sus instalaciones para ubicación y realización del montaje que se necesita en el momento de realizar la calibración. La calibración de los medidores de flujo líquido se realizará en sitio durante el tiempo requerido, siempre y cuando las instalaciones cumplan con las condiciones específicas para



su ejecución.

- El servicio se programará teniendo en cuenta las necesidades del cliente y la disponibilidad del laboratorio en personal y equipos patrón.
- Todo medidor calibrado será cobrado sin importar el resultado de calibración.
- El personal designado por Servimeters S.A.S. para la prestación del servicio de calibración cuenta con las competencias necesarias para la ejecución de este. Servimeters S.A.S. en cualquier caso es responsable por el actuar de su personal interno y/o contratado durante el tiempo de realización del servicio.
- No se evaluará conformidad esto solo se realizará bajo solicitud del cliente.
- El cliente debe garantizar que al momento de realizar la calibración el medidor dispondrá de un área libre para la ejecución del servicio, Servimeters S.A.S. no realiza excavaciones ni obras civiles. Cuando sea necesario el cliente realizará todas las adecuaciones antes de la prestación del servicio con el fin de garantizar la eficacia de la medición y la seguridad del personal que realice la medición, y asumirá los costos de estos.
- Servimeters S.A.S. no realiza mantenimiento a equipos de prueba del cliente.
- La empresa contratante, debe asignar una persona de tiempo completo, durante la realización de la calibración para colaborar con la adecuación del instrumento a probar y demás actividades involucradas en el proceso de calibración.
- La empresa contratante debe garantizar flujo constante de liquido y que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones para la prestación del servicio.
- La calibración será realizada con agua preferiblemente, en caso de requerir una calibración con un fluido diferente, es necesario que la empresa contratante informe los datos del fluido y las condiciones de trabajo, con antelación a la programación del servicio.
- Para autorizar el inicio o ejecución del servicio ofertado, es necesario enviar orden de compra o firmar la aceptación de la presenta oferta.
- Servimeters S.A.S. se compromete a informar cualquier eventualidad que se presente durante la prestación del servicio que afecte la integridad del personal e ítem a calibrar.
- En caso tal de que el técnico se presente al lugar indicado y no se pueda prestar el servicio por algún motivo ajeno a la operación o procedimientos de Servimeters S.A.S., el cliente asumirá los costos de los viáticos adicionales.
- Toda copia de certificado en físico y/o en medio magnético, tendrá un valor adicional.
- La aceptación de la oferta y su diligenciamiento es de carácter **INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- Bajo autorización del cliente se permitirá acceso al personal de Servimeters S.A.S. a sus instalaciones cuando se le solicite por escrito para efectos de auditoria o evaluación por parte del ente acreditador, certificador o Servimeters S.A.S. (auditoría interna).
- El cliente suministrara al Técnico de Servimeters S.A.S durante la prestación del servicio la siguiente información:

- a) Nombre a quien debe salir el certificado
- b) Dirección
- c) Teléfono

d) Persona de contacto

e) Datos técnicos del equipo bajo prueba (Marca, Serie, Modelo, Identificación Interna u otros datos que el cliente considere necesarios informar)

Toda la información deberá ser consignada en el formato GMV-RG-21 SOLICITUD DE SERVICIOS EN SITIO, el cual será diligenciado preferiblemente antes de la ejecución del servicio o durante este.

NOTA: En caso de requerimiento de personal SISO adicional para la prestación del servicio, este tendrá un costo adicional.

VI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Excepto que la ley y las autoridades de acreditación lo requieran, Servimeters S.A.S. tratará de manera confidencial y no revelará a terceros, sin previo consentimiento por escrito del cliente, la información del cliente en su posesión de sus empleados o agentes durante el curso de la calibración. Aquella información que se obtenga sobre el cliente obtenido de fuentes distintas (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) también se tratará de manera confidencial.

VII. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad acuerdan que con la aceptación de la presente oferta mercantil, el Cliente autoriza a Servimeters SAS de forma expresa e irrevocable para terminar el contrato de forma anticipada e ipso facto, en el evento que dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta o firma del contrato de prestación de servicios, el cliente se abstenga de cumplir las obligaciones definidas en los términos y condiciones de esta oferta mercantil, por cualquier causa. Esta facultad otorgada a SERVIMETERS por parte del Cliente no requiere constituir en mora o notificar cualquier requerimiento, debido a que se renuncia a este derecho.

PARÁGRAFO. La terminación anticipada del contrato antes descrita, ocasiona:

1. La no devolución del precio pagado por el servicio.
2. La renuncia por parte del cliente a pretender de SERVIMETERS SAS el reconocimiento y pago de condenas, indexaciones, sanciones, multas o indemnizaciones por cualquier concepto y/o derecho.
3. El reintegro de los documentos aportados por el cliente para la prestación del servicio a la dirección física y/o electrónica que registra el certificado de existencia y representación legal del cliente o la información registrada en la aceptación de oferta.
4. La declaración de paz y salvo a favor de SERVIMETERS por todo concepto.

VIII. PROCESO DE MEDICIÓN

Es necesario que la tubería donde se realice la calibración sea recta horizontal o vertical (flujo ascendente), con los diámetros requeridos aguas arriba o aguas abajo del medidor de flujo líquido a calibrar, libres de codos, válvulas, “T” o demás accesorios que puedan causar interferencias al flujo. La tubería debe estar completamente llena.

INSTALACIÓN DE MEDIDOR ULTRASONICO PATRÓN

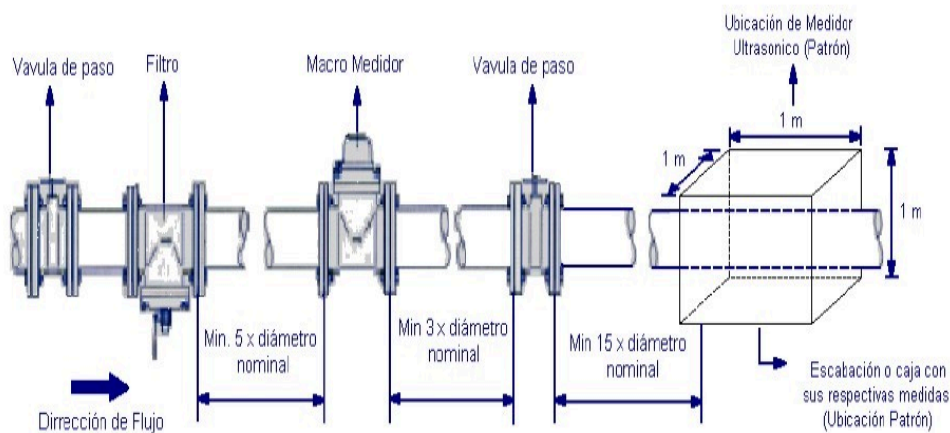


Figura 1. Instalación recomendada para medidor ultrasónico patrón

Las distancias mínimas sugeridas de tramos de tuberías libres de accesorios para poder realizar las mediciones son de 4 diámetros aguas abajo y 7 diámetros aguas arriba del medidor bajo prueba.

IX. MÉTODO

El método de calibración empleado es el de “comparación” del volumen indicado corregido por el medidor bajo prueba (V_m), con el volumen de referencia corregido registrado por el patrón volumétrico (V_{mp}) por medición de ultrasonido.

El principio de medición por ultrasonido se basa en dos sensores conectados a un transmisor. El transmisor induce a los sensores a generar ondas sonoras y medir el tiempo de transito de estas ondas que se propagan de uno a otro sensor.

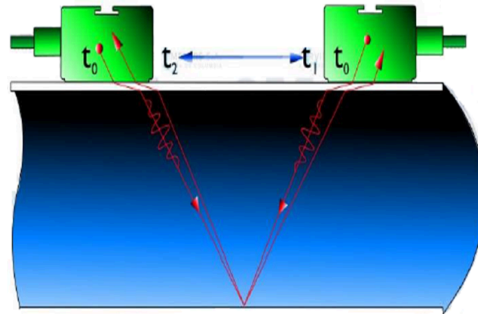


Figura 2. Principio de medición por ultrasonido

X. ENTREGA DE CERTIFICADOS

Servimeters S.A.S. se compromete a entregar un certificado de calibración por cada equipo bajo prueba calibrado con una codificación única, el cual cumplirá con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC 17025:2017 y las reglas establecidas de por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

La información adicional que requiera el cliente deberá ser acordada antes de la prestación del servicio y por escrito, dicha información será entregada en informes técnicos o anexos al certificado de calibración.

El solicitante no debe reproducir, en forma parcial, los documentos que por razón de la prestación del servicio tenga a su disposición y que sean suministrados por Servimeters S.A.S.

Los resultados se podrán informar de una manera simplificada, en tal caso se acordará con el cliente la información a consignar en el reporte de resultados.

XI. TIEMPOS DE ENTREGA

La fecha asignada para la ejecución del servicio se programa después de aceptada la oferta. El tiempo de entrega de los certificados de calibración se realizará máximo (2) dos días hábiles después de la prestación del servicio.

XII. QUEJAS

Las quejas deberán ser presentadas máximo un mes (30 días calendario) después la recepción de los instrumentos y certificados asociados al servicio por parte del cliente, por cualquiera de los canales establecidos por parte de Servimeters, a través del correo electrónico servicioalcliente@servimeters.com, la página web www.servimeters.com/ contacto, los teléfonos (601) - PBX. (57) (601) 210 0833 Cel. (57) 320 888 2407, el formato SAC-RG-09 SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y QUEJAS, que se dispone en la recepción, comunicación escrita (Carrera 20 C N° 74 A 10, barrio San Felipe, Bogotá, D.C.), así como nuestro personal comercial y técnico (incluido almacén) para la recepción de quejas, apelaciones, sugerencias y felicitaciones.

Si por motivo de una queja que sea procedente se requiere el reprocesamiento de equipos, Servimeters S.A.S, acogerá las sanciones establecidas previamente entre las partes. Si posterior al reproceso es Servimeters S.A.S. quien tiene la razón, se cobrará el servicio de calibración sobre los equipos reprocesados.

XIII. CONDICIONES COMERCIALES

DEVOLUCIONES

Cuando el cliente no pueda o no desee continuar con el servicio de calibración de Macromedidores en sitio, por cualquier causa, autoriza a Servimeters S.A.S. de forma irrevocable para descontar del precio total acordado por el servicio el veinte por ciento (20%) antes de IVA, a título de indemnización de perjuicios tasada por adelantado. A este valor se podrá adicionar los costos y gastos en que se hayan incurrido a la fecha, asociados a la prestación del servicio. La solicitud de terminación del servicio y de la devolución del saldo del precio en caso de existir, y de los documentos aportados, se deberá presentar por escrito informando la causa de su motivación.

El Cliente acepta que, una vez iniciado el servicio, no se hará devolución de dinero al cliente por ninguna causa.

Después de los doce (12) meses siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, no procede devolución de dinero.

MODIFICACIONES EN EL ALCANCE

Si en el desarrollo de la calibración se presentan reprocesos o modificaciones en el alcance cotizado que sean responsabilidad del cliente o sus representantes, se realizará una nueva oferta que contemple el nuevo alcance.

XIV. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN

CAPITULO I. OBJETIVO Y ALCANCE

Art. 1. Objetivo. Establecer las condiciones que rigen la relación contractual para la prestación del servicio de calibración de equipos y/o instrumentos de medición entre Servimeters S.A.S. y sus clientes, según el alcance acordado entre las partes.

Art. 2. Alcance. Aplica para todas las solicitudes de servicios de calibración por parte de Servimeters S.A.S acorde con el alcance de la organización.

Toda actividad adicional (por ejemplo ajustes), deberá ser acordada y establecida entre las partes, Servimeters S.A.S determinará el valor de estas actividades.

PERSONAL

Art. 3. Personal. Servimeters S.A.S. designará personal competente para la ejecución de las actividades de calibración, el cual forma parte de la organización, por tanto, en cualquier caso, SERVIMETERS es responsable por el actuar del personal contratado.

Art. 4. Principios de actuación. El personal responsable de las calibraciones se encuentra comprometido con las buenas prácticas profesionales, soportado en el Código de Ética de Servimeters S.A.S.

CAPITULO II. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

Art. 5. Pagos. El solicitante debe realizar los pagos correspondientes a la prestación del servicio, en los tiempos establecidos por las partes, so pena de no devolver los equipos calibrados, por parte de Servimeters S.A.S, si el pago es anticipado. Si el pago es posterior a la prestación del servicio, Servimeters S.A.S. Deberá actuar según acuerdo previo entre las partes.

Art. 6. Reproducciones. El solicitante no debe reproducir, en parcial, los documentos que por razón de la prestación del servicio tenga a su disposición y que sean suministrados por Servimeters S.A.S. Tampoco se puede permitir libre acceso a los mismos y se debe garantizar la confidencialidad de estos.

Art. 7. Quejas. Las quejas deberán ser presentadas máximo un mes (30 días calendario) después la recepción de los instrumentos y certificados asociados al servicio por parte del cliente, por cualquiera de los canales establecidos por parte de Servimeters, a través del correo electrónico servicioalcliente@servimeters.com, la página web www.servimeters.com/contacto, los teléfonos (601) - PBX. (57) (601) 210 0833 Cel. (57) 320 888 2407, el formato SAC-RG-09 SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y QUEJAS, que se dispone en la recepción, comunicación escrita

(Carrera 20 C N° 74 A 10, barrio San Felipe, Bogotá, D.C.), así como nuestro personal comercial y técnico (incluido almacén) para la recepción de quejas, apelaciones, sugerencias y felicitaciones.

Si por motivo de una queja que sea procedente se requiere el reprocesamiento de equipos, Servimeters S.A.S, acogerá las sanciones establecidas previamente entre las partes. Si posterior al reproceso es Servimeters S.A.S. quien tiene la razón, se cobrará el servicio de calibración sobre los equipos reprocesados.

Art. 8. Almacenamiento. Por tratarse de un servicio en sitio, el almacenamiento de los equipos bajo prueba es responsabilidad del cliente.

CAPITULO III. OBLIGACIONES DE SERVIMETERS S.A.S.

Art. 9. Confidencialidad. Servimeters S.A.S. se compromete a manejar la documentación, conocimientos, información, resultados y demás elementos derivados de la prestación del servicio de calibración, con la confidencialidad.

Art. 10. Uso de información. Servimeters S.A.S. Se compromete a manejar la información suministrada por el solicitante, en forma exclusiva para la ejecución de las actividades asociadas con la prestación del servicio de calibración. Si la información es requerida por organismos legales o de control, Servimeters S.A.S. le informará por escrito al cliente.

Art. 11. Tiempos de respuesta. Servimeters S.A.S. Se compromete al cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos, y a la prestación del servicio bajo los lineamientos acordados entre las partes, so pena de las sanciones establecidas.

Art. 12. Referencias normativas. Servimeters S.A.S. se compromete a prestar los servicios de calibración y realizar la evaluación de conformidad si esta es solicitada por el cliente.

La declaración de conformidad del objeto bajo prueba se realizará a solicitud del cliente quien, en caso de requerirla, debe informar bajo qué criterio se debe hacer dicha declaración, por ejemplo, norma documento técnico de referencia, especificaciones técnicas del fabricante, o especificaciones particulares definidas por el cliente.

Cuando el cliente solicite declaración de conformidad se aplicara la regla de decisión con base en lo establecido en el documento JCGM 106:2012 - Evaluación de datos de medición – El papel de la incertidumbre de medida en la evaluación de la conformidad.

La evaluación de la regla de decisión se realizará estableciendo un límite de aceptación dentro del intervalo de tolerancia. De igual forma puede elegirse un límite de aceptación fuera del intervalo de tolerancia, para aumentar la probabilidad de que un elemento rechazado sea verdaderamente no conforme, con la formula determinada a

continuación;

El resultado de una medición será CONFORME si se cumple la siguiente expresión:

$$|y| \leq |T| - z|u|$$

El resultado de una medición será NO CONFORME si se cumple la siguiente expresión:

$$|y| > |T| - z|u|$$

Donde:

y = resultado de medición.

T = valor mínimo o máximo del límite de error permitido.

u = valor de la incertidumbre combinada obtenida durante la medición.

z = constante con respecto a la probabilidad de conformidad, para el caso de los laboratorios y para una probabilidad del 95% el valor será de 1,64.

Art. 13. Resultados de calibración. Los resultados consignados en los certificados de calibración se refieren al momento y condiciones en que son realizadas las pruebas, Servimeters S.A.S. No se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los equipos calibrados.

CAPITULO IV. QUEJAS Y GARANTIAS

Art. 14. Tiempo de presentación. Para presentar una garantía, queja o reclamación respecto a las actividades complementarias de los servicios de calibración, el solicitante debe realizarla antes del tiempo contemplado en el Art. 7. Para garantías respecto a los ensayos de calibración se debe proceder según Art. 17.

Art. 15. Procedencia. Servimeters S.A.S. determinará la procedencia de la garantía, queja o reclamación según la naturaleza, condiciones y responsabilidad sobre el evento.

Art. 16. Reproceso. Si por motivo de una garantía, queja que sea procedente se requiere el reprocesamiento de equipos, Servimeters S.A.S, acogerá las sanciones previamente establecidas entre las partes. Si posterior al reproceso es Servimeters S.A.S. quien tiene la razón, se cobrará el servicio de calibración sobre los equipos



ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

SM SERVIMETERS

reprocesados.

Art. 17. Garantía. Servimeters S.A.S. responderá a solicitudes de garantía respecto al servicio máximo un mes (30 días calendario) después la recepción de los instrumentos y certificados y/o informes asociados al servicio por parte del cliente.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Al firmar la presente oferta mercantil se confirma la intención inequívoca de que Servimeters proceda con la calibración objeto de esta.

Igualmente, entendemos que los datos tributarios de Servimeters S.A.S. son: NIT. 830.117.370-5, responsable de IVA, No grandes contribuyentes – Autorretenedores

Estamos enterados que Servimeters S.A.S., se reserva el derecho de aceptar o rechazar una “ACEPTACION DE OFERTA” entregada fuera del periodo de validez de la oferta comercial. No. de Cotización: CAL-LMAM-199090-2026

Yo _____, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadanía _____, actuando en nombre (propio o en representación de la sociedad _____) autorizo a Servimeters S.A.S. para realizar la calibración de macromedidores EN SITIO, por valor de:

Costo de la calibración \$ 3.606.771 con IVA

Empresa o cliente:	
Equipos a calibrar:	
Contacto:	Nombre:
	Teléfono y celular:
	Correo electrónico:
Información para devoluciones del precio del servicio	
Tipo de cuenta Ahorros: Corriente:	
Banco:	
Titular de la cuenta:	





ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

Nit:

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Servimeters S.A.S. actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. disponible en la página web de la compañía (www.servimeters.com), para todo lo relacionado con el servicio que contrate con ella.

Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, según lo definido en protección de datos personales disponible en la página web de la compañía.

Mediante la página web de la compañía podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Servimeters S.A.S. para tratar mis datos personales de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales para los fines relacionados con el alcance de esta oferta y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. y podré ser contactado por cualquier medio tecnológico TIC para programación de servicios, envío de información, encuestas de satisfacción, solicitudes de aclaraciones y demás que tengan que ver con la prestación de servicios.

En mi calidad de titular de la información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a SERVIMETER S.A.S., o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi Comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a las centrales de información que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos.

Mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. Así mismo, manifiesto que conozco el contenido del reglamento de las centrales de Información.

Acepto que he leído la oferta y que estoy de acuerdo con las disposiciones definidas en ella.

Aprobación del cliente

Fecha: (aaaa-mm-dd)

Firma y sello del cliente:





ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

SM SERVIMETERS

DATOS PARA REALIZAR LA FACTURA

Nombre o razón social

Dirección Empresa

C.C O NIT: _____ Teléfono o Celular: _____

Fecha límite de radicación de factura:

DATOS RADICACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

Nombre de encargado de recepción de factura electrónica:

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

GRAN CONTRIBUYENTE

RÉGIMEN DE IVA: RESPONSABLE

RETENEDOR DE ICA:

RETENEDOR EN LA FUENTE:

<input type="checkbox"/>	AUTORENEDOR	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	NO RESPONSABLE	<input type="checkbox"/>
SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>
SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>

Tarifa: _____

Tarifa: _____

La aceptación de la oferta y su diligenciamiento es de carácter **INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Nota. Confidencialidad de la oferta: Esta propuesta se considera propiedad intelectual de Servimeters S.A.S. fue hecha de manera exclusiva y como tal, solo puede ser puesta a disposición de los funcionarios a los que está dirigida. Esta propuesta no podrá ser reproducida ni en un todo, ni en sus partes, sin la debida autorización de Servimeters S.A.S. Cualquier información adicional, con gusto será suministrada a través de nuestra página de Internet <http://www.servimeters.com> o comunicándose al teléfono (1) 2100833 en Bogotá D.C., (4) 4481814 en Medellín, (2) 4837621 en Cali ó (6) 3332303 en Pereira, (5) 3195989 en Barranquilla, (5) 643 7919 Cartagena, (7) 7009913 Bucaramanga.





ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

SM SERVIMETERS

Entidad	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Tipo de Consignacion
ENTIDADES BANCARIAS			
Apreciado cliente, en el momento de realizar el pago favor tener en cuenta las siguientes instrucciones: En el espacio del nombre de la cuenta o beneficiario se debe colocar Servimeters S.A.S.			
Davivienda	Cuenta Corriente	472969991216	Código Convenio 1002526 Referencia 1 (obligatorio): NIT o CC, Referencia 2 (obligatorio): Numero de la cotización

Pago electrónico a través de PSE

Esta opción de recaudos le permite realizar los pagos desde cualquier lugar solo con una conexión a internet, a través de nuestra pasarela de pago online ePayco, que le permite reducir el manejo de efectivo, evita gastos y reduce los tiempos de desplazamiento. Estos pagos pueden hacerse con tarjeta de crédito y PSE.

Mediante PSE puede realizarlo ingresando a nuestra página web <https://www.servimeters.com/>, sección "pagos en línea" o en el link:

<https://portalpagos.davivienda.com/#/comercio/6929/%20SERVIMETERS%20SAS>

Si desea utilizar este método de pago, por favor comuníquese con su ejecutivo comercial relacionado en la página 1 de la presente oferta comercial y solicítele el enlace de pago, o escribanos a través de la sección "pagos en línea" de nuestra página web: <https://campana.servimeters.com/pagos-en-linea/>.





K & J
T . I . C O N S T R U C C I O N E S S . A . S .

Melgar Tolima, 05 MARZO de 2026

Asunto: **solicitud de cotización Calibración de equipos.**

Cordial saludo

Agradeciendo su amable atención en la invitación a cotizar, muy amablemente me permito enviar a su consideración la cotización de la toma de muestras de laboratorio que continuación relacionamos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	calibración del macromedidor tipo WOTMAN FLANCHADOS DE 2", FLANCHE 0.01 A 999999 M3, 30 M3/H - 15 M3/H- ubicado a la salida del pozo profundo en las instalaciones del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico Km 1 vía Turbo, podrá realizar la calibración del macromedidor en las instalación del contratista, siempre y cuando el macro medidor sea desinstalado por el mismo contratista en la ubicación del Complejo e instalado allí mismo, por lo tanto, el contratista deberá correr con los costos de transporte, desinstalación e instalación del mismo.	und	1	\$4.150.000
VALOR TOTAL				\$ 4.150.000

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Firma Representante Legal
KATHERINE PEÑA FIAGA
C.C. N° 1.069.733.275 de Fusagasugá
DIRECCIÓN: CR 11 A No 7 B 126
Email. soporte.ticonstrucciones@gmail.com
Ciudad: Melgar Tolima